



Bogotá D.C. Julio 29 de 2009

**ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 000 797**

**Señores**

**VIP MARKET CONSULTORES LTDA**

Nit: 900.158.043-0

Att: Dr. Javier Niño Ortiz

Gerente

Calle 98 Nro. 65ª40

Teléfono: 7028442

[javiernino@vipmarketconsultores.com](mailto:javiernino@vipmarketconsultores.com)

Bogotá

Respetados señores,

Les informo que analizada su propuesta para realizar capacitaciones en temas como servicio al cliente para los servidores de POSITIVA, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedirle la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas con base en la justificación suscrita por la Vicepresidenta Comercial y a su oferta comercial, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 19 numeral 8 del Manual de Contratación de la Compañía.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

**PRIMERA.- OBJETO:** Prestación de servicios logísticos de capacitación en servicio al cliente como clave de la gestión a los servidores de POSITIVA.

**PARÁGRAFO:** El Adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

**SEGUNDA.- VALOR:** El valor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA es hasta por la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.500.000.00)** incluido el 16% del IVA.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** Cancelará al adjudicatario el valor por los servicios prestados previa aceptación de la factura y la respectiva certificación expedida por el Supervisor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA.

**CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de la presente oferta de servicios es hasta el 30 de Septiembre de 2009.

**QUINTA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA estará a cargo de la Coordinadora Comercial de la Vicepresidencia Comercial.

**SEXTA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** pagará el gasto que ocasione la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA con cargo a las disponibilidades presupuestal No. 0518 y 0527 del 29 de Julio de 2009 expedida a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

**SEPTIMA.- INDEMNIDAD: EL ADJUDICATARIO** con la aceptación de la presente aceptación, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente

**OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL:** La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

**NOVENA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTAS:** Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA:

- Justificación de la contratación con sus respectivos soportes.
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal enunciados en la cláusula sexta de la presente aceptación.
- Oferta presentada por VIP MARKET

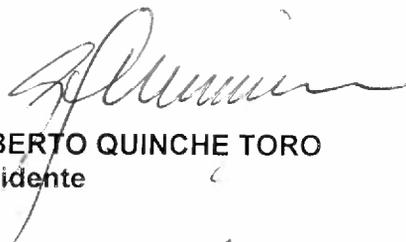
**DECIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

**DECIMA PRIMERA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:**

Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

**DECIMA SEGUNDA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y su respectivo registro presupuestal.

Atento saludo,



**GILBERTO QUINCHE TORO**  
Presidente

Elaboró: Adriana Londoño

Revisó: Sandra Rey